REGLAMENTO CARRERAS AM
SERIE TRAIL RUNNING

1. Introducción

El Trail Running es un deporte que se desarrolla como una disciplina de carrera a pie en medio de la naturaleza, estas carreras de resistencia se realizan en terrenos muy variables incluyendo desniveles con subidas y bajadas significativas, la distancia no es lo único que importa, aquí toma especial relevancia las características del terreno, así como la relación entre distancia y cambios de elevación. Este deporte ha sido reconocido como disciplina oficial del atletismo por la World Athletics y la ITRA (International Trail Running Association).

En estas pruebas atléticas por montaña o trail running los recorridos pueden variar, desde unos pocos kilómetros como media maratón hasta ultra distancias de más de 100 kilómetros; generalmente estas competencias son individuales y consiste en completar un recorrido establecido por la organización en el menor tiempo posible.

2. Objetivos

2.1 Desarrollar y promover la práctica del trail running en Colombia con base en los valores y principios ITRA.
2.2 Promocionar los deportes de montaña y actividades al aire libre como estilos y hábitos de vida saludable.
2.3 Generar desarrollo socioeconómico para los territorios rurales a través de la agregación del deporte con las comunidades.
2.4 Servir como plataforma para aumentar el nivel deportivo del trail running en Colombia.
2.5 Impulsar la industria del turismo deportivo ofertando los territorios regionales y locales como escenarios ideales para la práctica del trail running, los deportes de montaña y las actividades recreativas al aire libre.
2.6 Apoyar y promocionar a los atletas nacionales con altos logros deportivos.

Todos los derechos reservados AM Outdoor Co. 2024
Celular: (57) 322 379 84 93 - (57) 320 305 99 08
copatequendamatrail@gmail.com

3. Las Carreras de Trail Running

3.1 Definición

Una carrera de trail es una competición a pie abierta a todos, que se desarrolla en un entorno natural, con el mínimo posible de carreteras asfaltadas o cimentadas (20% máximo) *Tomado de www.itra.run*

3.2 Terreno

Los recorridos son todo terreno, se puede encontrar un gran variedad de topografía con diferentes desniveles y dificultades desde montañas, bosques, campos, playas o desiertos, siempre en contacto con la naturaleza.

3.3 Distancias

Las carreras podrán contar con diferentes distancias, usualmente en las carreras de trail running las distancias difieren a las que se anuncian inicialmente debido a cambios en rutas o por los métodos gps utilizados para medir las rutas, para fines de cálculo utilizaremos unas categorías estandarizadas por la ITRA según los kilómetros del recorrido, permitiendo un espacio amplio para identificar cada carrera dentro de al menos una categoría:

a. Distancia KV: entre 2 y 5 km
b. Distancia Corta: entre 5 y 15 km
c. Distancia Media: entre 16 y 35 km
d. Distancia Maratón: entre 36 y 45 km
e. Distancia Ultra S: entre 46 y 65 km
f. Distancia Ultra M: entre 66 y 90 km
g. Distancia Ultra L: entre 91 y 130 km
h. Distancia Ultra XL: más de 131 km

3.3.1 Todos los recorridos son revisados y homologados por la ITRA a través de archivos en GPX.
3.3.2 Todos los recorridos estarán debidamente señalizados con material de marcación desde la salida hasta la meta (cinta, reflectivo, cal, pintura, letreros, etc.)
3.3.3 La organización determinará cambios de último momento en los recorridos de ser necesario, garantizando siempre la seguridad e integridad física de los corredores. La organización notificará todos los cambios realizados del recorrido a través de sus canales oficiales de comunicación.

Todos los derechos reservados AM Outdoor Co. 2024
Celular: (57) 322 379 84 93 - (57) 320 305 99 08
copatequendamatrail@gmail.com

3.3.4 Se pueden establecer varios recorridos en una misma carrera.

3.4. Las Categorías

Los corredores estarán divididos en género masculino o femenino, así mismo estarán segmentados por su rango de edad en categorías establecidas por el organizador para cada carrera.

3.4.1 En las diferentes carreras y distancias, será abierta una categoría cuando el mínimo de corredores inscritos para esa categoría sea de 8 participantes, de lo contrario esa categoría se fusionará con la categoría anterior.
3.4.2 La edad que se tendrá en cuenta, será la que el deportista tenga a 31 de diciembre del año en que se desarrolla la carrera.
3.4.3 En el caso de los menores de edad podrán participar presentando autorización expresa de los padres de familia por escrito.

4. La Inscripción

La organización determinará los valores de inscripciones para las carreras y distancias, estos serán publicados con un tiempo mínimo de 1 mes, en los canales oficiales de comunicación y en las plataformas de inscripción determinados por el organizador.

4.1 No se realizan devoluciones de dinero por concepto de pago de inscripciones, ni tampoco se realizan cambios o abonos con esta a otras carreras. En caso de ser cedida a un tercero, tendrá una multa de $20.000 pesos colombianos y se debe notificar mínimo 48 horas antes de la competencia.
4.2 El corredor tendrá derecho por su pago de inscripción a los servicios ofrecidos para cada carrera por la organización durante la realización de la competencia, no se entrega material de carrera fuera de las fechas establecidas ni tampoco incluye servicios que no se especifiquen por el organizador.
4.3 El proceso de inscripción para las carreras se realiza a través de las plataformas seleccionadas por la organización.
4.4 El servicio de algunos aliados puede generar costos adicionales en la inscripción y este lo asume el corredor.
4.5 Podrán realizarse pagos a través de consignación bancaria en las cuentas oficiales de la organización, plataformas digitales o en los establecimientos determinados por la organización.
4.6 La organización habilita el correo am.outdoorcolombia@gmail.com para que los participantes puedan realizar peticiones con respecto a su inscripción.

Todos los derechos reservados AM Outdoor Co. 2024

5. Los Deportistas

Cada competidor acepta los términos y condiciones de participación establecidos por el organizador, así mismo declara que ha leído y acepta los reglamentos de las carreras, está obligado a cumplir con dicha normatividad durante la competición.

5.1 Los competidores deben seguir las instrucciones de los miembros de la organización: jueces, comisarios, puestos de control, puntos de cierre, avituallamientos, etc. El no acatar alguna indicación es motivo de penalización.

5.2 Los participantes deben realizar el recorrido marcado por la organización, el no pasar por uno de los puntos de control o tomar otra ruta diferente a la asignada será motivo de penalización.

5.4 Un competidor puede retirarse de la prueba voluntariamente, esto debe realizarse en un punto de control, avituallamiento u algún otro sitio destinado por la organización para realizar el retiro, una vez es anunciado su retiro ya sea por abandono voluntario o descalificación queda bajo responsabilidad de sí mismo.

5.5 Cada corredor está en la obligación de portar el material obligatorio exigido por la organización según para cada carrera y distancia, el material debe cumplir con las especificaciones correspondientes y en perfecto estado, de lo contrario no será aprobado por la organización.

5.6 Portar sus desperdicios botellas, papeles y bolsas, hasta llegar a un lugar propicio para depositarlos. El no hacerlo puede llevar a una penalización.

5.7 Cada atleta participante es responsable de estar afiliado a un servicio de salud activo (eps) que cubra su participación durante el evento. De no ser así es responsabilidad del deportista y la organización se puede guardar el derecho de admisión y prohibir la participación del mismo por su seguridad.

5.8 En caso de que el deportista sea extranjero deberá demostrar que cuenta con un seguro o servicio de salud que lo cubra durante su participación en el evento.

6. Clasificaciones

Se establecerá una clasificación general por género independiente de la edad de los competidores de acuerdo con el tiempo empleado para finalizar la prueba. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones obtenidas por el corredor. El competidor que haya contabilizado el menor tiempo en su distancia, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador general de la prueba.

6.1 Para que en la clasificación general de una distancia se otorgue la premiación con primas en efectivo anunciadas por el organizador, deberá contar con un

Todos los derechos reservados AM Outdoor Co. 2024
Celular: (57) 322 379 84 93 - (57) 320 305 99 08
copatequendamatrail@gmail.com

mínimo de 8 corredores. De lo contrario, se ajustará la premiación o solo se reconocerán los premios en especie y/o metálico.

6.2 Se establecerá una clasificación por género para cada categoría establecida por el organizador según la edad de los competidores de acuerdo con el tiempo empleado para finalizar la prueba. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones obtenidas por el corredor. Los competidores que hayan contabilizado los tres (3) menores tiempos en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, serán subidos a podium.

6.3 Para que en la clasificación por categorías de una distancia se otorgue la premiación anunciada por el organizador, deberá contar con un mínimo de 6 corredores. De lo contrario, esta categoría se fusiona con la anterior.

6.4 La clasificación oficial de los corredores se efectuará según el tiempo registrado en la meta con el tiempo de DISPARO (norma World Athletics) y no con el tiempo neto controlado por el chip del corredor.

6.4 Todo corredor(a) para ser clasificado deberá pasar por todos los controles de la competencia. Todo corredor(a) que no registre paso por todos los controles será descalificado.

7. Control de La Carrera

El control de la competencia estará a cargo del comité organizador, liderado por el director de la carrera y en conjunto con jefes de ruta, coordinador general, coordinador logístico, organismos de socorro y médico de carrera.

7.1 La organización establecerá un tiempo límite para la finalización de la prueba, este tiempo varía según las condiciones climáticas y será establecido por el director de carrera.

7.2 La organización está en completa libertad de marcar tiempos límites para el paso de los competidores por los diferentes puntos de control según los criterios que crean convenientes. Los competidores que no puedan arribar a los puntos en los tiempos establecidos deberán dirigirse a meta y será retirado su chip de competencia.

8. Penalizaciónes

Se producirá penalización o descalificación del participante al incurrir en alguna de las faltas expuestas a continuación, siendo reportadas por los jueces o posterior al evento presentadas como reclamación:

Todos los derechos reservados AM Outdoor Co. 2024
Celular: (57) 322 379 84 93 - (57) 320 305 99 08
copatequendamatrail@gmail.com

8.1 Reubicar, quitar o cambiar las marcas puestas por la organización para demarcar la ruta será motivo de DESCALIFICACIÓN.
8.2 Recibir ayuda de vehículos (motos, carros, etc.) en competencia será motivo de DESCALIFICACIÓN.
8.3 Dejar los desperdicios durante la competencia en zonas no propicias será motivo de PENALIZACIÓN 1 minuto.
8.4 Hacer caso omiso de las indicaciones dadas por la organización o jueces de control será motivo de DESCALIFICACIÓN.
8.5 No portar material requerido por la organización o no atender a los controles será motivo de DESCALIFICACIÓN.
8.6 Impedir u obstaculizar voluntariamente a otro competidor reiteradamente será motivo de PENALIZACIÓN 5 minutos.
8.7 Provocar un incidente antideportivo a un espectador, competidor o miembro de la organización será motivo de DESCALIFICACIÓN.

9. Dopaje
Está totalmente prohibido el uso de sustancias farmacológicas o métodos destinados a aumentar artificialmente el rendimiento físico del deportista.

10. Aplazamiento o interrupción de la prueba.
Las pruebas no pueden ser aplazadas bajo ningún motivo, por tal razón la organización tendrá un plan de itinerarios alternativos con el fin de sortear las anomalías climatológicas que se presenten.

10.1 En caso de que la prueba sea suspendida se hará la recolección de las posiciones y el tiempo de cada corredor a partir del punto donde se interrumpe la prueba o el último punto de control.

11. Material
Los corredores están obligados a llevar el dorsal (número) y chip suministrado por la organización, además la organización puede obligar a utilizar cualquier otro elemento que considere necesario para el desarrollo de la prueba y la seguridad del deportista.

11.1 El dorsal o número se llevará en un lugar visible y en la parte delantera, durante toda la prueba, no podrá retirar el chip del número, ni modificarlo. Antes de ingresar al carril de salida se efectuará un control de dorsales, por los comisarios de carrera.

Todos los derechos reservados AM Outdoor Co. 2024
Celular: (57) 322 379 84 93 - (57) 320 305 99 08
copatequendamatrail@gmail.com

11.2 Los deportistas se comprometen a contar con una indumentaria apropiada para la práctica de la actividad de trail running o carrera por montaña, esto hace referencia al calzado, ropa y sistema de hidratación.

12. Reclamaciones.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito ante el comité de carrera únicamente 30 MINUTOS después de publicados los resultados.

12.1 En la reclamación el deportista debe especificar lo siguiente:

a. Nombre de la persona que realiza la reclamación
b. Número de documento y número de dorsal
c. Nombres de los deportistas afectados con número de dorsal
d. Cargos que presentar

12.2 Se podrá realizar la reclamación referente a la clasificación.

12.3 Las reclamaciones contra las decisiones tomadas por el comité de carrera deberán ser presentadas en un lapso de 3 días hábiles a partir del día de la prueba. Las respuestas a dichas reclamaciones se darán en un plazo de 10 días hábiles desde el momento de la radicación.

Versión actualizada 2023

Derechos reservados AM Outdoor Co